



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PERALES DE TAJUÑA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de abril de 2010, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de viario rústico de propiedad municipal “Camino Zona de Valdeperales”, sito en el polígono 13, parcela 112, de esta localidad.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se fija el comienzo de las operaciones a las once horas, en el lado Oeste del citado camino.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Perales de Tajuña, a 22 de abril de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/4.754/10)